



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

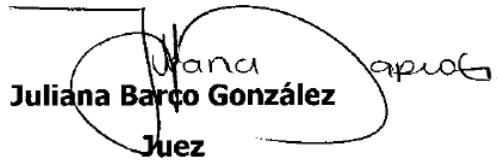
Radicado: 2024-00134

Asunto: Levanta medida

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, **se levanta la medida** de embargo y posterior secuestro del vehículo de placas LGN357 de propiedad Jafet Luis Aníbal Mazo Ruiz identificado con cedula de ciudadanía 71.798.432, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Envigado.

Remítase de oficio por la secretaría del Juzgado, previa solicitud del interesado

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 may 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

j

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c45b87fe5ab4832072f50c71a4d5f19fd68aff4b684bc2bb1015365beaf2a8**

Documento generado en 09/05/2024 01:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>